BASES LEGALES DEL CONCURSO
"PREMIO BBVA A LA INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL"

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

EL PERIÓDICO DE CATALUNYA, S.L.U., con N.I.F. B-66.485.343 (en adelante, "**EL PERIÓDICO**" o la "**Empresa**") organiza y convoca el PREMIO BBVA A LA INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL (en adelante, el "Concurso"), con la colaboración de BBVA, de ámbito autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos de participación.

El Concurso tendrá como finalidad potenciar la innovación y la sostenibilidad en el ámbito empresarial.

2.- CALENDARIO

El plazo para presentar las correspondientes propuestas comenzará el 8 de julio y terminará el 8 de octubre de 2026, ambos inclusive.
Plazo de inscripción: del 8 de julio al 8 de octubre de 2026
Reunión del jurado: durante el mes de octubre de 2026

Entrega de premios: noviembre de 2026

3.- A QUIÉN SE DIRIGE

La convocatoria se dirige a autónomos, emprendedores y empresas (hasta 7 millones de facturación) con sede en Catalunya, que estén llevando a cabo alguna iniciativa que apueste por la innovación y la sostenibilidad, aunque su actividad principal no sea esta misma (en adelante, los "Participantes").

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales. Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Las iniciativas pueden ser modelos de negocio, proyectos, cambios en los procesos de producción o nuevos productos y servicios.
- Deben ser proyectos implementados en Catalunya que estén en funcionamiento, como muy tarde el 31 de diciembre de 2025.
- Los proyectos podrán presentarse en catalán, en español o inglés.

La Empresa se reserva la facultad de solicitar, en cualquier momento, la documentación necesaria a los Participantes, a efectos de verificar el correcto cumplimiento de los requisitos de participación.

5.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar, se deberá entrar en https://www.eventosprensaiberica.es/premi-bbva-en-sostenibilitat-empresarial/ y rellenar el formulario con los datos solicitados, hasta el 8 de octubre de 2026 inclusive.

La candidatura del proyecto se realizará a través del mencionado formulario, que contendrá explicaciones del contenido a incluir en cada campo. Además de los datos básicos, se deberá adjuntar la siguiente información:

a) Descripción de la empresa / organización

b) Descripción del proyecto:

- Nombre de la iniciativa / Proyecto
- ¿Se trata de un proyecto de creación propia?
- Contexto que motivó al desarrollo de la iniciativa.
- Año de inicio de funcionamiento del proyecto.
- Ficha técnica y breve memoria de su implementación.
- Facilitar los precios de venta del proyecto (producto o servicio). En caso de disponibilidad facilitar los precios de los productos o servicios alternativos en el mercado.
- Carácter innovador del proyecto
- Potencial de replicación
- Premios / Reconocimientos obtenidos
- Aspectos de sostenibilidad del proyecto
- Beneficios ambientales–Beneficios sociales
- Beneficios económicos
- Contribución a los ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), 12 (Producción y consumo responsable) y 13 (Acción por el clima).
- Deseable: Vídeo explicativo del proyecto (hasta 3 min. En formato horizontal).

c) Compromiso corporativo y otra información:

- Certificado de estar al corriente de pagos de obligaciones tributarias (ATC/AEAT y SS).
- Información publicada referente al compromiso corporativo con la sostenibilidad y el medio ambiente, vídeo corporativo, clippings, etc.
- Certificaciones ambientales (opcional).

Para cualquier consulta relacionada con la participación y presentación, habrá que dirigir un correo electrónico a: eventos@elperiodico.com

6.- DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Al presentar sus propuestas, los participantes garantizan:

I. Que los proyectos presentados son originales de sus autores y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. Los Participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando la Empresa exenta de responsabilidad en este sentido.
II. Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales de los participantes y/o de terceros.
III. Que tienen plena capacidad jurídica y de obrar para tomar parte en el Concurso y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
IV. Que la Empresa no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio y/o reclamaciones en que los participantes pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus propuestas.

7.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y PREMIOS

Entre los criterios de valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta, principalmente:

- Criterios técnicos (innovación, viabilidad técnica y potencial de replicación)
- Criterios de sostenibilidad (beneficios ambientales, sociales y económicos)
- Criterios estratégicos (compromise corporativo).

Una comisión técnica hará una selección de un máximo de ocho proyectos que, posteriormente, el jurado designado evaluará a partir de la documentación aportada en el momento de la inscripción de la convocatoria. En el caso que se considere oportuno, se puede valorar hacer una visita a la empresa o pedir una exposición oral de la iniciativa.
En este sentido, el Jurado, compuesto por personas de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de la innovación y la sostenibilidad, estará formado, entre otros miembros, por un representante del BBVA, un representante de El Periódico, expertos en la materia, representantes de asociaciones empresariales y académicos. A su vez, la Empresa se reserva el derecho de incorporar otras personas de referencia en el marco de la innovación y la sostenibilidad.

Los premios consistirán en:

- **1º Premio:** Valorado en 15.000 euros (los cuales equivaldrán a una página de contenido de Branded Content en los diarios El Periódico, Regió7 y Diari de Girona, en papel y digital);
- **2º Premio:**Valorado en 7.000 euros (los cuales equivaldrán a media página de contenido de Branded Content en los diarios El Periódico, Regió7 y Diari de Girona, en papel y digital)

Los premios entregados estarán sujetos, en su caso, a la normativa fiscal vigente.

EL PERIÓDICO, a los efectos de notificar formalmente la condición de premiado al Participante titular del proyecto ganador, contactará mediante el correo electrónico y/o el teléfono previamente facilitados.

El nombre del Participante y proyecto ganadores se darán a conocer públicamente en los distintos medios (tales como publicaciones en internet y/o redes sociales) propiedad de EL PERIÓDICO y, en su caso, de BBVA.

8.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso.
A su vez, cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del Concurso ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulando su candidatura.

No podrán participar en el Concurso las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a BBVA y al Grupo Prensa Ibérica Media (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de BBVA y al Grupo Prensa Ibérica Media (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Asimismo, tampoco podrá participar en el Concurso cualquier miembro de la comisión técnica y/o Jurado.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni metálico.

La Empresa se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Concurso. Asimismo, se reservan el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el Concurso, sin que ello dé derecho en ningún caso a reclamación alguna por parte de los Participantes en el Concurso.

Correrán a cuenta y cargo de los participantes y, en su caso, del ganador, cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como

cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por los organizadores en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de 15 días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, EL PERIÓDICO no se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de este Concurso. No se asumirá la responsabilidad, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial del premio.

10.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

I. El participante cede a los organizadores el derecho a revisar y analizar la propuesta por sí mismos o por el Comité de expertos previamente determinados. El participante autoriza a su vez a publicar en sus respectivas páginas web un resumen de la propuesta, previamente aportado por el propio participante, y acepta que los visitantes a la correspondiente web tengan acceso a dicha información, de acuerdo con las condiciones de uso de estas.

II. EL PERIÓDICO no reclamará propiedad alguna sobre la información aportada por el participante o sobre cualquier propiedad intelectual que pueda contener. El participante no cede derechos de ninguna patente o solicitud de patente relacionada con la información, tecnología, datos, etc., descritos en el proyecto.

III. Los Participantes y ganador del Concurso, mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, autorizan expresamente a EL PERIÓDICO a utilizar, con fines publicitarios, nombre completo, razón social e imagen en los respectivos medios propios, incluidos los soportes que se publiciten a través de Internet, para cualquier actividad y/o la publicación de cualquier información relativa al Concurso, sin que ello suponga derecho a percibir contraprestación económica alguna.

IV. El participante ganador autoriza a la Empresa, durante el período de dos (2) años, el uso del nombre y título de su proyecto, la difusión del proyecto premiado, así como la emisión de vídeos y/o materias, tanto en medios de comunicación de los organizadores, en la *Microsite* habilitado o en cualquier canal o formato relacionados de alguna manera con el organizador.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL PERIÓDICO, como "responsable del tratamiento", tratará los datos personales de los Participantes en el Concurso (nombre completo, razón social, imagen, datos de contacto y datos económicos y financieros, en caso de resultar ganador, entre otros) con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el Concurso.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para la participación y evitar las participaciones fraudulentas y/o contrarias a las presentes Bases Legales.
- En su caso, gestionar y facilitar la entrega de los premios.
- Cumplimiento de las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder a la entidad organizadora del concurso.
- Comunicación y difusión de las actividades relacionadas con el Concurso.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la ejecución de la relación jurídica adquirida mediante la aceptación de las bases legales, así como, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones legales que sean aplicables a las entidades organizadoras.

No se prevén comunicaciones de datos personales a terceras entidades y los datos personales se conservarán durante los plazos legales que sean de aplicación, siempre que el interesado no haya ejercido su derecho de supresión.

El Participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante escrito, acompañado de copia del DNI, que puede remitir a protecciondatos@prensaiberica.es

Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases los Juzgados y Tribunales de Barcelona.